



NUEVO SERVICIO GLOBAL DE ASESORAMIENTO JURÍDICO INTERNACIONAL DE:



CONTENIDO INCLUIDO: Sin límite de horas empleadas por el BUFETE, el servicio versará sobre las siguientes materias:

A) SERVICIO DE CONSULTORÍA

- Resolución de consultas JURÍDICAS internacionales.
- Revisión, aclaración y confección de contratos internacionales de compraventa, agencia, distribución, etc.
- Revisión de documentación internacional en el proceso de exportación (circuito de documentos utilizados por la empresa, desde el pedido, albarán entregas, facturas...)

CONTENIDOS DE LAS CONSULTAS

1. *Contratación internacional/INCOTERMS*
2. *Fiscalidad internacional*
3. *Inversiones y desarrollos inmobiliarios internacionales*
4. *Constitución de sociedades en el extranjero. Orientación jurídica para la puesta en marcha de Establecimientos Permanentes y pasos principales*
5. *Homologaciones de producto*
6. *Régimen y movilidad laboral en el extranjero. Prevención de riesgos laborales internacionales*
7. *Registro de derechos de propiedad industrial/intelectual en el extranjero*
8. *Información de los procedimientos judiciales/arbitrales internacionales para informar sobre el estado de dichos expedientes (recepción de una demanda; estudio de una interposición judicial en el extranjero)*

La consultoría se evacuará por escrito cuando así lo solicite el cliente, mediante breves notas informativas que se adecuarán estrictamente al motivo de la consulta realizada por el cliente.

B) SERVICIO DE RECOBRO DE IMPAGADOS

Dicho servicio incluye el estudio del impagado (documental) requerimiento inicial e información del proceso en caso de juicio.

Si se abre una vía de negociación y se culmina con éxito se cobrará un 5% de la cuantía recuperada.

Se incluye elaboración de presupuesto para interposición de demanda judicial. La demanda y los gastos no se incluyen.



Los gastos y suplidos justificados en los que pudiera incurrir el Bufete con motivo del desarrollo de los trabajos se facturarían aparte bajo previa aceptación de presupuesto.

Los referidos honorarios se devengarán y se deberán abonar el 100% + IVA por meses anticipados, dentro de los 5 primeros días de mes, mediante transferencia bancaria a la cuenta facilitada al efecto.

PLAZO: El contrato tendrá una duración inicial y obligatoria para el cliente de SEIS (6) MESES, transcurridos los mismos el cliente podrá resolver la prestación del servicio de forma unilateral, voluntaria y sin costes adicionales.

Más allá del plazo obligatorio inicial, el servicio se prorrogará automática y mensualmente salvo que el cliente manifieste su deseo de no renovarlo con una antelación mínima de quince días antes del cumplimiento de la mensualidad correspondiente.

COSTE MENSUAL: En función del volumen de la empresa (1) se prevén 3 tramos:

MICRO (Hasta 10 empleados): 300 €/mes + IVA

PEQUEÑA (Hasta 50 empleados): 500 €/mes + IVA

MEDIANA/GRANDE (Más de 50 empleados): 750 €/mes + IVA

Los precios serán aplicables a cada Sociedad, si bien y para el caso de grupos empresariales en donde coadyuven varias Sociedades en la misma actividad internacional, podremos estudiar algún tipo de bonificación o atenuante de la cuota.

Los límites aplicados han sido fijados de acuerdo a los criterios oficiales recomendados por la Comisión Europea. En caso de discrepancia o falta de información, el BUFETE aplicará con carácter prudencial y provisionalmente el tramo inferior.

La asignación de tramos se actualizará anualmente con motivo del cumplimiento del año natural desde el inicio del servicio.

CONTRATACIÓN: En caso de estar interesados, les agradecemos su interés y les rogamos que procedan a la confirmación de la contratación mediante el envío de un correo electrónico a: exterior@camaraburgos.com ó por teléfono a:

Tel.: (+34) 947 25 74 20

Móvil: (+34) 679 19 44 70

Fax: (+34) 947 26 36 26